Núm. 8, de 14 de octubre de 2025

I.3.14. Acuerdo 13/CG de 03-10-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de "QArInA HIGH PERFORMANCE COMPUTING S.L", como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación final.

Visto el informe favorable de 22 de septiembre de 2025 a la propuesta de creación y de reconocimiento de "QArlnA HIGH PERFORMANCE COMPUTING S.L" como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, emitido al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBC, reguladas en el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 84 de la LOU encomendada para ello por la Universidad (ahora, artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario).

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de QArlnA HIGH PERFORMANCE COMPUTING S.L, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, la cual se plantea como una empresa para la investigación, desarrollo, diseño, fabricación, comercialización, explotación y distribución de productos, equipos y tecnologías de computación cuántica e inteligencia artificial, así como la prestación de servicios relacionados con dichos productos, equipos y tecnologías, incluyendo el uso y el aprovechamiento, industrial y comercial, de innovaciones derivadas de los resultados de investigación obtenidos por la UAM en el campo de computación cuántica e inteligencia artificial, comercializando aplicaciones de computación adiabática, reservoir computing aplicado a inteligencia artificial y sistemas de monitorización de seguridad postcuántica en redes de comunicaciones.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2025, aprueba por asentimiento de los presentes la creación y reconocimiento de QArlnA HIGH PERFORMANCE COMPUTING S.L, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con la participación de la UAM a través de la FUAM de un 10% y constando las siguientes contraprestaciones a favor de la UAM:

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

| Código Seguro De Verificación | 7757-4475-4D68P597A-4530 | Fecha | 14/10/2025 |
|-------------------------------|--|--------|------------|
| | SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL | | |
| Url De Verificación | https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7757-4475-4D68P597A-4530 | Página | 133/151 |





Núm. 8, de 14 de octubre de 2025

- 1. Cobro de dividendos por participación de la institución en el capital social de la EBC.
- 2. Pago de contraprestaciones económicas por el uso de nuevos conocimientos que sea propiedad industrial de la UAM, a través del oportuno acuerdo de licencia.
- Contratación preferente a la UAM para todo tipo de consultoría, realización de trabajos de I+D+I y prestación de servicios.
- 4. Admisión de estudiantes en prácticas y de realización de trabajos conducentes a un trabajo fin de Grado, un trabajo fin de Máster o una tesis doctoral en el ámbito de la empresa.

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social, para su aprobación final, como trámite preceptivo para el reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC), al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015).

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

| Código Seguro De Verificación | 7757-4475-4D68P597A-4530 | Fecha | 14/10/2025 |
|-------------------------------|--|--------|------------|
| Firmado Por | SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL | | |
| Url De Verificación | https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7757-4475-4D68P597A- 4530 | Página | 134/151 |

